

**Santiago, lunes, 4 de noviembre de 2024**

**DECRETO ALCALDICIO N°:  
02101/2024**

**DESIGNA INTEGRANTES PARA  
COMISIÓN EVALUADORA QUE  
INDICA, ID N°2287-105-LE24  
“ARRIENDO DE BODEGA  
PARA JPL DE MACUL”.**

**VISTO:**

- 1.- El Decreto Secc. 2° N°681/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, que fija el orden de subrogancia para el cargo de Administrador Municipal, en ausencia del titular.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1808 de fecha 24 de septiembre de 2024 que aprueba las Bases y autoriza el llamado a licitación pública para “ARRIENDO DE BODEGA PARA JPL DE MACUL”.
- 3.- La licitación Públicas ID N° 2287-105-LE24 publicada con fecha 30 de septiembre de 2024 en el Portal Mercado Público.
- 4.- Lo señalado en la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, que señala en su Artículo 4to. Número 7 que “Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones”.
- 5.- Las Declaraciones Juradas simples de los miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación en referencia, debidamente firmadas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios N° 19.886 y su Reglamento de Compras.
- 3.- El Artículo 77 del Estatuto de Funciones Municipales, donde se indica el Orden de Subrogación del cargo de Alcalde.
- 4.- Que de conformidad a lo indicado en el Art. 13° de las bases generales de la licitación referida en los vistos, la evaluación de oferta será realizada por una comisión designada por Decreto de este municipio integrada por 4 de sus funcionarios. Luego, dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas y propondrá al Alcalde o quien lo subroge las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación o la propuesta de deserción si corresponde,
- 5.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de ésta municipalidad que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

**DECRETO:**

- 1.- Designese como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID N°2287-105-LE24, “ARRIENDO DE BODEGA PARA JPL DE MACUL”,
- 2.- A los siguientes funcionarios:
  - Don Francisco Astudillo Navarrete, C. de I. N° 16.239.872-5, Director de la Secretaría Comunal de Planificación
  - Doña Estefanía Betancourt Sáez, C. de I. N° 16.096.296-8, Directora de Asesoría Jurídica.
  - Don Patricio Villegas Sánchez, C. de I. N° 11.162.919-6, Administrador Municipal (S).
  - Doña Carolina Velásquez Chacón, C. de I. N° 13.477.111-9, Directora de Administración y Servicios

Generales.

3.- Publíquese el presente Decreto, por la Dirección de Administración y Servicios Generales, en el Portal Mercado Público.

4.- Regístrese como sujetos pasivos en la plataforma Ley de Lobby Municipal por la Administración Municipal.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ANDRÉS VASQUEZ MEDINA**  
Secretario Municipal  
Secretaría Municipal



**GONZALO MONTOYA RIQUELME**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad De Macul

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DEC.ALC. N°1808 APRUEBA BASES	Digital	<a href="#">Ver</a>		
FICHA LICITACIÓN ID 2287-105-LE24	Digital	<a href="#">Ver</a>		
DECLARACIONES JURADAS INT.COM.EVAL,	Digital	<a href="#">Ver</a>		

GMR/EBS/FAN/CMR

### Distribución:

FRANCISCO ASTUDILLO NAVARRETE director secretaria comunal de planificación  
ESTEFANIA BETANCOURT SAEZ directora dirección jurídica  
ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaria municipal  
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaria municipal  
ANDRES URZUA CORVALAN administrador municipal administración municipal  
CAROLINA VELASQUEZ CHACON directora dirección de administración y servicios generales  
RODRIGO ANDRÉS MORALES POLANCO encargado adquisiciones  
Matías Cornejo Gómez encargado de transparencia administración municipal  
LEONCIO DELGADO PACHECO director gestion y control licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=23861257&hash=b5589>